

Departamento de Movilidad

Avda. de los Custodios, s/n. 14071-CÓRDOBA

Tel. 957 45 53 00 ext 5211

Fax 957 46 97 23

trafico@ayuncordoba.es



VIMCOSA
Viviendas Municipales de Córdoba SA
C/Ángel de Saavedra, 9
14.003 CORDOBA
A/A GERENTE

**INFORME DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD
SOBRE APARCAMIENTO EN ANTIGUO CUARTEL DE LEPANTO**

Se trata de un Aparcamiento Subterráneo que se pretende promover por VIMCOSA en una parcela de uso deportivo, sita en el Antiguo Cuartel de Lepanto, entre avenida de Sagunto, las instalaciones de la Farmacia Militar y los Jardines de Lepanto. En la actualidad está usada como aparcamiento provisional en superficie. Se prevé un edificio de aparcamiento, con 2 plantas bajo rasante con destino para residentes y rotación, donde en planta baja se construirá un pabellón deportivo, posiblemente en simultaneidad.

A la vista de la documentación disponible en este momento, se procede a emitir el presente **INFORME PREVIO**:

Es necesario que, con la redacción del Proyecto, se elabore un Estudio de Movilidad y Tráfico, que analice con detalle las afecciones a la movilidad y al tráfico rodado del Aparcamiento, de forma que quede validada su implantación y se compruebe, entre otras cuestiones, que sus accesos no provoquen congestión del tráfico ni afecten negativamente a puntos de especial concentración de peatones.

Otras cuestiones de relevancia deberán ser abordadas igualmente, para las cuales se adjunta un Anexo a este informe, en el que se detallan las directrices que desde el Departamento de Movilidad se recomiendan analizar.

Con los datos disponibles, el aparcamiento previsto puede informarse FAVORABLEMENTE desde el punto de vista de la movilidad, condicionando a la posterior revisión de la ordenación detallada y a la evaluación del Estudio que se debe de realizar.

No obstante se adelantan las siguientes consideraciones previas:

- La implantación del acceso al aparcamiento por la calle Sagunto plantea ciertos inconvenientes a nivel de movilidad. En caso de ser imprescindible este acceso –que no es recomendable a priori- deberá justificarse convenientemente. En definitiva, exigirá la adopción de medidas específicas sobre la ordenación viaria así como mecanismos o dispositivos excepcionales para asegurar la seguridad vial (en especial para los ciclistas y para las personas con dificultades auditivas y/o visuales)
- En la avenida de Rabanales se deberán plantear las medidas de ordenación sobre el estacionamiento y los carriles de circulación para canalizar la entrada y salida de vehículos con eficacia y seguridad, entendiéndose como una actuación necesariamente integral con el

Departamento de Movilidad

edificio, como puede ser en concreto la eliminación de l aparcamiento en cordón existente en dicha avenida en la proximidad del acceso al aparcamiento.

Las concretas medidas de ordenación y regulación deberán revisarse específicamente cuando se elabore el correspondiente proyecto.

Córdoba, 9 de Marzo de 2010

Jefe del Departamento de Movilidad

Antonio Valdenebro de la Cerda

Departamento de Movilidad

ANEXO

DIRECTRICES PARA LA CONFECCIÓN DEL ESTUDIO DE MOVILIDAD Y TRÁFICO

El Estudio de Movilidad y Tráfico sobre el ámbito afectado por el Aparcamiento contendrá una memoria justificativa y una documentación gráfica precisa sobre la planificación de la movilidad. Se deberá desarrollar con la amplitud conveniente en función de la envergadura y características de la infraestructura en cuestión.

Con carácter orientativo, se exponen los aspectos principales a analizar agrupados en varios apartados:

1. Propuesta del aparcamiento. Descripción de las características del aparcamiento propuesto, número y tipo de plazas, sistema de explotación previsto, destinatarios, posibilidad de intercambio con otros sistemas de transporte, accesos y salidas, etc.

2. Análisis del entorno. Se tendrá en cuenta que el ámbito forma parte de un espacio mayor que condiciona la actuación. Deberán estudiarse los focos de atracción y demandas de desplazamientos, la interrelación con otros estacionamientos, así como la localización de los equipamientos y servicios próximos.

3. Estructura viaria. Se indicará el número y la categoría de los viarios afectados. Se deberán definir con escala suficiente las secciones viarias y el tránsito por los distintos modos de movilidad antes de la construcción del aparcamiento. Igualmente se estimará el trazado de los nuevos flujos de tráfico y la previsión de desplazamientos hasta el aparcamiento, sin bucles innecesarios, con la simulación de ocupación sobre los tramos viarios, en su caso.

4. Actuación integral. Tras la comprobación de la afección al tráfico de la propuesta urbanística, se deberá contemplar en el proyecto una propuesta integral de intervención que incluya la actuación necesaria sobre los espacios exteriores del viario, en relación a la movilidad.

Generalmente se planteará la supresión de los espacios de estacionamiento de vehículos en la vía pública, la ampliación los itinerarios peatonales, la colocación de hitos, o excepcionalmente, la modificación de direcciones de circulación.

La reurbanización, su diseño y dimensionado deberá adecuarse a las recomendaciones de los actuales manuales de movilidad del Ministerio de Fomento y a los criterios del Departamento de Movilidad.

5. Plazas de Aparcamiento: Se deberá realizar un estudio de las plazas de aparcamiento que se reducen en el viario con la actuación, así como una propuesta sobre el destino de las mismas, estableciendo la conveniencia o no de una regulación, ordenación o vigilancia ajena o propia a la explotación del aparcamiento.

Además, por la diversidad de vehículos que puedan usar el aparcamiento o sus alrededores, se deberá diferenciar las zonas de estacionamiento para motocicletas, la ubicación de las horquillas para el aparcamiento de bicicletas, así como señalar las plazas de minusválidos y las destinadas a vehículos especiales (carga y descarga, emergencias, paradas, taxi, etc...), especificando la señalización correspondiente, tanto en el exterior como en el interior del edificio.

6 Transporte público: Se analizará la incidencia del aparcamiento en las paradas o trayectos del transporte público y las posibilidades o necesidades que deban tenerse en cuenta de cara a la mejora de la movilidad sostenible en el área.

7. Itinerarios ciclistas: Deberá preverse de acuerdo con el Plan Director la incidencia de los Itinerarios ciclistas en el ámbito, exista o no Carril Bici. En caso obligado, se detallará la sección del mismo, su pendiente, el tratamiento de su pavimentación, el sentido de circulación previsto (en caso de ser único),

Departamento de Movilidad

la señalización en cruces y la forma de continuación fuera del ámbito, con su señalización horizontal y vertical específica, así como en tipo de separadores.

8. Itinerarios peatonales: Deberá realizarse una evaluación de los recorridos peatonales de acceso o salida al aparcamiento y, en consecuencia, verificar el dimensionado y características de los mismos en la propuesta. En algunos casos puede ser necesaria la reurbanización de la plataforma de calzada, directamente afectada suprimiendo los minúsculos Acerados, o los aparcamientos, y/o disponiendo pasos de cebra para canalizar con seguridad a los peatones en sus desplazamientos dentro del área y en su conexión con el aparcamiento.

En su caso, la definición y ejecución de los pasos de cebra, deberá contemplar siempre el entronque y rebajes del Acerado a uno y otro lado de la calzada.

9. Regulación Semafórica. En el exterior, en las salidas y en los accesos del aparcamiento, se deberá evaluar la posible semaforización y, en cualquier caso, se deberá prever como mínimo la canalización enterrada de protección para el cableado y arquetas de registro para la continuidad del servicio en el exterior.

9. Medidas especiales: Según el caso, se valorará la oportunidad de instalación de reductores de velocidad, así como el vallado de contención peatonal en las zonas que sean precisas tras el análisis y estudio de la zona. Igualmente se analizarán los tratamientos sobre bordillaje o elementos de urbanización que impidan la invasión de las aceras por los vehículos, en su caso. Estos elementos, o las pilonas e hitos necesarios deberán tener un diseño y altura adecuados, y permitir un correcto mantenimiento. No deberán tampoco suponer riesgos para el usuario ni barrera arquitectónica en itinerarios, satisfaciéndose la ordenanza municipal y la normativa regional vigente.

12. Documentación gráfica: Se recomienda elaborar como mínimo los siguientes planos:

- Plano de información del estado previo o actual
- Planta general del entorno con indicación de equipamientos singulares que puedan tener afección a la circulación, relación con tráfico exterior e incidencia con la movilidad.
- Propuesta de implantación, con indicación de salida y entrada de vehículos.
- Plano de estudio de movilidad-trafico, en la que se deberá explicitar a escala adecuada y en uno o varios planos, los siguientes aspectos de la propuesta integral, según correspondan:

Secciones viarias con indicación de anchura de carriles, tratamiento material, destino y sentido de los mismos (relacionados con el ámbito)

Aparcamientos (señalización para vehículos reservados especiales, motocicletas, bicicletas)

Señalización vertical (especificando tipo de señal, forma de montaje y ubicación)

Itinerarios peatonales (indicando flujos de desplazamientos principales, mobiliario urbano, hitos o bolardos necesarios, vados, pavimentos, etc...)

Planta Carril Bici (trazado acotado con indicación de sentido, en caso de un solo carril)

Señalización horizontal (pasos de cebra, aparcamientos, carril bici, sentidos de circulación, reductores de velocidad en su caso, con la acotación necesaria)

Semaforización (ubicación prevista en planta de las columnas de peatones y vehículos, trazado de la canalización semafórica, arquetas y armarios de control)

En su caso, planos de detalle de las instalaciones para su mejor definición.